

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. N-V, C/. Antonio Concha, Esquina C/. Puente La Bamba con Ctra. N-V.

Presupuesto en pesetas: 6.132.058.

Finalidad: Posibilitar construcción de edificios.

Referencia del expediente: 10/AT-006329-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de marzo de 1999.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 25 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 2169/1998, promovido por el Club Extremeño de Tiro Olímpico contra la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y la Federación Extremeña de Tiro Olímpico, a fin de que cumplan en sus justos términos las Resoluciones del Director General de Deportes de 26 de marzo de 1998 y la n.º 8/98 del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 17 marzo de 1999, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 2169/1998, promovido

por el Club Extremeño de Tiro Olímpico contra la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y la Federación Extremeña de Tiro Olímpico, a fin de que cumplan en sus justos términos las resoluciones del Director General de Deportes de 26 de marzo de 1998 y la n.º 8/98 del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de marzo de 1999.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valdeastillas.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de octubre de 1998, adoptó la siguiente Resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley so-